



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520180027300

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Pichincha*
Demandados: *Wilson Adrián Reyes Carvajal y Brigitte Janeth Arenas Reyes.*

Previamente a relevar el curador ad-litem designado en auto del 3 de noviembre de 2020 se requiere a la parte actora para que informe y/o acredite al despacho las diligencias adelantadas con el fin de enterar al abogado de su designación, para lo cual se le concede el término de diez (10) días.

No obstante lo anterior, se DISPONE que por secretaría se envíe nuevamente telegrama al abogado designado en el auto en cita, recordándole que el cargo es de forzosa aceptación salvo las excepciones de ley y advirtiéndole sobre las sanciones que acarrea su incumplimiento.

De otro lado, la parte actora acredite el pago de los gastos de curaduría fijados por el despacho.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Código de verificación:

7a06e21859d837818c83431a4332e20a58ba3b4660b33fcf231e3403e0c18b7d

Documento generado en 23/02/2021 04:34:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>